



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO "POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-21-0586".

AUTO No. **0 4 6** DE 2023

(**09 MAR 2023**)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-21-0586".

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de diciembre de 2021, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía **No 79.187.118** expedida en Cajicá, obrando en calidad de solicitante, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0586**, respecto del predio denominado "LOTE SAN FERNANDO" ubicado en la vereda Calahorra del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-64245** y código catastral No. **00-00-0002-1235-000**, de propiedad del señor **SERGIO ANDRES GONZALEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°1.070.016.724** expedida en Cajicá.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- a) Allegar Certificado de tradición y libertad actualizado.
- b) Poder Debidamente Notariado.
- c) Allegar documento de identidad de los profesionales responsables.
- d) Allegar copia de la tarjeta y/o matrículas de los profesionales responsables.
- e) Allegar copia de licencias anteriores con respectivos planos.
- f) Allegar Oficio aclaratorio que evidencie en que consiste la modificación.
- g) Allegar valla de notificación a terceros.
- h) Allegar planos arquitectónico, debe contener como mínimo la siguiente información: A) Localización; B) Plantas; C) Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. terreno; D) Fachadas; E) Planta de cubiertas; F) Cuadro de áreas
- i) Allegar Planos estructurales y de elementos no estructurales.
- j) Allegar Estudios geotécnicos.
- k) Allegar Memorias de cálculo de diseño estructural y de elementos no estructurales.
- l) Allegar Planos y memorias justificativas de cálculo de acuerdo a los capítulos J y K - NSR-10.
- m) Allegar Memorial de responsabilidad de los profesionales.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO "POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-21-0586".

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud de **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.187.118** expedida en Cajicá, obrando en calidad de solicitante, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0586**, respecto del predio denominado "LOTE SAN FERNANDO" ubicado en la vereda Calahorra del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-64245** y código catastral No. **00-00-0002-1235-000**, de propiedad del señor **SERGIO ANDRES GONZALEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°1.070.016.724** expedida en Cajicá, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Comunicar el presente auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día **09 MAR 2023**.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Proyectó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



NOTIFICACIÓN AUTO N° 046 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0586

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

9 de marzo de 2023, 14:55

Para: taller.arquitectos2017@gmail.com, arqcarlostorres7025@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 046 del 09 de Marzo del 2023**, "Auto por el cual se Archiva la solicitud de Licencia de Construcción, Modalidad Modificación y Ampliación" dentro del trámite Administrativo **No. 25126-0-21-0586**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega del Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya

Técnico Administrativo

Secretaría de Planeación

Dirección de Desarrollo Territorial

Alcaldía Municipal de Cajicá

Cl. 2 # 4-7, Cajicá

Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 046-2023 - Exp 21-0586 - Arch Lic.pdf**

1019K